	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 014

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2017

"Por medio del cual se otorga aval Institucional al proceso de renovación del Registro calificado del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas de la Universidad Popular del Cesar"

El Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución No 1253 del 21 de febrero de 2011, otorgó Registro calificado por un periodo de siete (7) años, a las instituciones: Universidad del Atlántico, Cartagena, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Popular del Cesar y Sucre, para el desarrollo del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas, ofertado en la modalidad de RED.


Que el Código SNIES asignado por el Ministerio de Educación Nacional al Programa de Doctorado en Ciencias Físicas en la Red SUE Caribe es 91050, y es ofertado en la Modalidad de RED en la Universidad Popular del Cesar; específicamente en el municipio de Valledupar. .

Que para la Universidad Popular del Cesar la solicitud de renovación del registro calificado se entiende como el procedimiento que permitió evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento y la madurez del programa académico; lo cual se ha demostrado mediante el mejoramiento continuo, respecto de las condiciones de calidad iniciales al momento del otorgamiento del primer registro calificado, situación evidenciada con ayuda de las autoevaluaciones realizadas y sus consecuentes planes de mejoramiento ejecutados.

Que el programa de Doctorado en Ciencias Físicas ofertado en la modalidad de Red por las siete (7) universidades públicas del Caribe Colombiano: Universidad del Atlántico, Cartagena, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Popular del Cesar y Sucre en su componente institucional requiere estar adscrito a una dependencia académica y contar con su aval para el correcto y óptimo funcionamiento interno.

Deed

ef

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 014

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2017

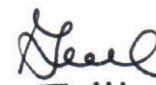
"Por medio del cual se otorga aval Institucional al proceso de renovación del Registro calificado del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas de la Universidad Popular del Cesar"

Que en la Universidad Popular del Cesar el programa de Doctorado en Ciencias Físicas, está adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y de la Educación, instancia que otorgó aval institucional para la renovación del Registro en su sesión del 3 de abril del 2017, considerando que es estratégico para el desarrollo académico de la Universidad, situación ratificada en la sesión del Honorable Consejo Académico Universitario de fecha 19 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No 1253 del 21 de febrero de 2011, del Ministerio de Educación Nacional, además de otorgar el Registro calificado aprobó el Plan De Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas en la Universidad Popular del Cesar y que dicha Resolución tiene vigencia hasta el 21 de febrero del 2018, además el proceso de solicitud de renovación del registro calificado tiene una duración de diez (10) meses contados a partir de la fecha de solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional.

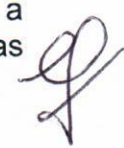
Por todo lo anterior, el Consejo Académico en la sesión del 19 de abril de 2017,


ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar aval Institucional al proceso de **solicitud de Renovación del Registro Calificado** al programa de: **Doctorado en Ciencias Físicas** en la **Universidad Popular del Cesar**, ofertado en el marco de la Red SUE-Caribe.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Dr. **CESAR ORLANDO TORRES MORENO**, en calidad de Coordinador Institucional del Doctorado en Ciencias Físicas y miembro del Comité Curricular del Doctorado en Ciencias Físicas, para que a nombre de la Universidad Popular del Cesar y en el marco del Convenio de la RED SUE Caribe, facilite la información requerida de la Universidad y participe activamente en la elaboración de la documentación necesaria para la renovación del registro Calificado del Doctorado; así mismo autorizar a la Universidad del Atlántico como universidad donde funciona la Dirección Regional del Doctorado a diligenciar el respectivo instructivo SACES, respetando los términos, fechas y las instancias propias de ese procedimiento.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 014

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2017

"Por medio del cual se otorga aval Institucional al proceso de renovación del Registro calificado del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas de la Universidad Popular del Cesar"

ARTÍCULO TERCERO. El Coordinador Institucional del Doctorado en Ciencias Físicas debe entregar informes periódicos al Comité asesor del posgrado en Física, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Educación, a la División de Postgrados y al Departamento de Física de la Universidad Popular del Cesar sobre los avances del proceso de Renovación del Registro Calificado.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese al Secretario Técnico de la RED SUE Caribe Dr. Neil Torres para que a su vez lo haga conocer del Comité Curricular Regional del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, Comité Académico SUE-Caribe, y al Consejo de Rectores del SUE-Caribe.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 19.ABRIL.2017


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector


IVAN MORÓN CUELLO
Secretario